



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

RES. OAyFN° 072 /2017

VISTO:

La Actuación N° 03060/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ N° 47/2016 (fs. 1) la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional elevó el requerimiento del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia (Nota N° 8/2017 de fs. 2) y de la Dirección de Apoyo Operativo (Nota DAO N° 18/2017 de fs. 3) quienes solicitaron se autorice la participación de las Lic. Iris Carmen Rodríguez -2° Jefa de Departamento de la Oficina de Biblioteca, LP 353- y Elena Altomonte –Oficial en la Oficina de Biblioteca, LP 1732- en la 49° Reunión Nacional de Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), a desarrollarse entre los días 25 y 27 de abril del corriente en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires en el Predio Ferial de La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a mayor abundamiento adjuntó información detallada del curso en cuestión, del que se desprende que el costo de inscripción es de novecientos pesos (\$900,00) para cada asistente. Asimismo las interesadas requirieron novecientos pesos (\$900,00) cada una para traslados y refrigerios (fs. 4/10).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 643/03-2017 de fs. 12).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *“el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *“(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto por la asistencia de las Lic. Iris Carmen Rodríguez y Elena Altomonte a la 49° Reunión Nacional de Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), a desarrollarse entre el 25 y 27 de abril del corriente en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires en el Predio Ferial de La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de mil ochocientos pesos (\$1.800,00) para cada una de las participantes.

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice el pago correspondiente a nombre de las agentes participantes por el concepto e importe referido *ut supra*, debiendo las interesadas acreditar los pagos realizados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la asistencia de las Lic. Iris Carmen Rodríguez y Elena Altomonte a la 49° Reunión Nacional de Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), a desarrollarse entre los días 25 y 27 de abril del corriente en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires en el Predio Ferial de La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de mil ochocientos pesos (\$1.800,00) para cada una de las participantes.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento a lo resuelto, y a tal fin efectúe el pago a la orden de Iris Carmen Rodríguez y Elena Altomonte por el concepto e importe antes indicado, debiendo las interesadas acreditar los pagos realizados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a fin de informar a Iris Carmen Rodríguez y Elena Altomonte que deberán acreditar su asistencia con los certificados expedidos por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 072 /2017



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

